



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: Reorganización
Radicado: 2019-00032-00

Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 26 de noviembre de 2021.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero de diciembre de dos mil veintiuno.

A folio visible en carpeta 000Cuaderno Principal-cuaderno 38 del expediente digital, se allega poder otorgado por el señor JUAN CARLOS CILIBERTI VARGAS como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Piedecuesta Santander a la doctora MARIA ALEJANRA RAMIREZ AYALA, sin embargo el mismo no cumple con los lineamientos del art. 74 del C.G.P., pues no se acredita haber sido presentado personalmente ante autoridad competentes.

El mismo tampoco cumple con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 5 del Decreto 806 de 2020, pues no se acredita la remisión del poder desde la dirección de correo electrónico del poderdante, inscrita en el Certificado de Existencia y Representación para efectos de notificaciones judiciales, ni se acredita que el correo electrónico del apoderado al que se confiere el poder corresponde al registrado en el Registro Nacional de Abogados.

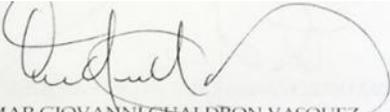
Por lo anterior, no se reconoce personería a la apoderada designada por el señor JUAN CARLOS CILIBERTI VARGAS, debiendo allegar el poder en debida forma, atendiendo las normas señaladas.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana de hoy 02 DE DICIEMBRE DE 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede en el Estado No. _____.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.